

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10402 *Anuncio de la notaría de D^a Miriam Herrando Deprit de subasta extrajudicial de una finca.*

Miriam Herrando Deprit, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Yepes, hago constar:

Que en la notaría de Yepes, sita en la calle Ancha, número 33, Yepes (Toledo), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada, en término municipal de Huerta de Valdecarábanos (Toledo):

Urbana.- Finca sita en su calle, Vicenta de Mora, número 1, con una superficie construida de 61,65 m², y superficie útil de 52,50 m². Esta distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y distribuidor.

Linda: Al frente, desde la plaza del Mercado, con la plaza del Mercado; Fondo con vivienda elemento número dos, en planta primera y hueco de escalera; derecha, entrando, con calle Vicenta de Mora; Izquierda, con Julián López García del Rincón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al Tomo 1329, Libro 86, Folio 164, Finca 12.199.

Que procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en la notaría de Yepes, calle Ancha número 33, 2º.

La primera subasta el día siete de mayo de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros y once céntimos (€ 88.462,11). De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará el día uno de junio de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera. En los mismos casos, la tercera subasta el día veintisiete de junio de dos mil doce, a las once horas, en la que no se admitirá ninguna postura inferior al 50% del valor de tasación fijado para la primera subasta, recogido en la escritura de constitución de hipoteca, por no ser vivienda habitual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 670, 671 y la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en aplicación de la Circular 1/2012 del Consejo General del Notariado. En los cinco días hábiles siguientes podrá mejorarse la postura en los casos fijados en el artículo 236-g-7 del Reglamento Hipotecario, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día nueve de julio de dos mil doce, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Yepes, 16 de marzo de 2012.- El Notario, D^a Miriam Herrando Deprit.

ID: A120017910-1